INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 38/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/17
ID. 337981
"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR – AD REFERENDUM"

Fecha 11 / 12 / 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 28/17 con ID N° 337981 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR – AD REFERENDUM".

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 905/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017.

- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo
- CP. Célica Noelia Delmás Servián, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 337981
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 21 de noviembre de 2017.
e) **Las invitaciones fueron cursadas a las siguientes empresas**:

EMPRESA	RUC
ALBATROS SACI	80002766-3
ARGON S.R.L.	80004373-1
DISTRIBUIDORA YPACARAI SA	80013820-1
FALCON COM. & IND. S.A.	80010835-3
LA CASA DEL MEDICO S.A.	80011068-4

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 40/17 de fecha 07 de Diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. **RUC. 80013820-1**	**13.250.000.- C/IVA**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**EMPRESA**
	DISTRIBUIDORA YPACARACI S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que cumple con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precio, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la única oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA YPARACAI S.A. cotiza un monto total de Gs. 13.250.000 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.

5. Verificación de la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes** **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin registros** Florencia Llano de Hellmers C.I. Nº 608.021.- Ricardo Hellmers Fonseca C.I. Nº 424.973.- Ivan Gregocio Maciel Román C.I. Nº 2.156.784. William Wilka Tapiero C.I. Nº 265.873

	Observaciones
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Florencia Llano de Hellmers C.I. Nº 608.021. Ricardo Hellmers Fonseca C.I. Nº 424.973. Ivan Gregorio Maciel Román C.I. Nº 2.156.784. William Wilka Tapiero C.I. Nº 265.873.	El Sr. Ivan Gregorio Maciel Román con C.I. Nº 2.156.784 figura como funcionario del Instituto de Previsión Social hasta el año 2015. El Sr. William Wilka Tapiero con C.I. Nº 265.873 figura como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación hasta el 2013.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Oferente** **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479442
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479442
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479442
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479442
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479442
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479442
Declaración Jurada de menores Resolución Nº DNCP Nº 941/10	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1479442
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es Representante, Distribuidor autorizado o Sub-distribuidor de los bienes/servicios que oferta. En caso de ser distribuidor autorizado o sub-distribuidor, deberá adjuntar a la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, la autorización expedida por el fabricante a dicho Representante. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación del precio presentado por la empresa **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** del cual se desprende el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA	30%	20%
1	DESFIBRILADOR	13.250.000	15.383.333	2.133.333	4.615.000	3.076.667

Se verifica que el precio cotizado por la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

5.3. Capacidad Financiera – Empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

YPACARAI S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
AC	27.775.670.886	1,361	45.156.122.776	1,53	52.457.123.192	1,568	1,49
PC	20.403.344.824		29.511.266.200		33.453.747.990		

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

YPACARAI S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
PT	21.618.395.085	0,516	32.072.373.174	0,584	35.666.555.720	0,567	0,56
AT	41.936.087.079		54.934.539.179		62.956.179.142		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

YPACARAI S.A.	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
UTIL NETA	3.087.230.215	25,7	2.788.903.124	19,921	5.662.466.040	35,390	27,01
CAPITAL	12.000.000.000		14.000.000.000		16.000.000.000		

Posterior al análisis de la capacidad financiera de la empresa DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. se verifica que cumple con tal requisito.

5.4. Capacidad Técnica

Punto 18 Anexo B	**Oferente** **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
El oferente deberá contar con Habilitación como importador de dispositivos médicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar certificado o constancia de Habilitación del Servicio Técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**

5.5. Experiencia

Punto 18 Anexo B	Oferente DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de provisión de desfibriladores externos, por montos o volúmenes equivalentes al 30% (treinta por ciento) o más, del monto total cotizado, dentro del periodo de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto como de Instituciones Públicas como Instituciones Privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE** - Presenta copia de Contrato Nº 135/2016 con ID. 320.377 por un monto de Gs. 236.000.000.- - Presenta copia de Contrato Nº 94/2016 con ID. por un monto de Gs. 112.000.000.-

5.6. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia debido a que las empresas no han cotizado productos de origen Nacional.

5.7. Criterio para desempate de ofertas.

NO APLICA

5.8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción del Bien	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
1	Especificaciones Técnicas. DESFIBRILADOR EXERNO AUTOMÁTICO (DEA) CON SISTEMA DE AYUDA EN REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RPC) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS. PARA USO EN AMBIENTES NO HOSPITALARIOS, POR PERSONAL ENTRENADO, NO MÉDICO Y/O PARAMÉDICO. DEBERÁ CONTAR CON AYUDA DE VOZ QUE GUÍE PASO A PASO EN LA DESFIBRILACIÓN, Guía gráfica, voz detallada y mensajes de texto. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS FDA, CE, JIS o al menos una de ellas SISTEMA DE USO EN TRES PASOS SOFTWARE EN ESPAÑOL CON PARCHES ADULTO Y PEDIÁTRICO PRE CONECTADOS CON DIBUJOS INDICADORES DE COLOCACIÓN EN EL CUERPO HUMANO EL DESFIBRILADOR DEBERÁ RECHAZAR ARTEFACTOS MARCA PASOS EL DESFIBRILADOR DEBE ANALIZAR EL RITMO CARDIACO SIN NECESIDAD DEL USUARIO INICAR EL ANALISIS DEBE SOPORTAR UNA CAIDA DE 1 METRO A CUALQUIER BORDE, ESQUINA O SUPERFICIE Y SEGUIR SIENDO OPERACIONAL BATERIA ESTANDAR, DE LITIO DE DIOXIDO DE MANGANESO O ALGUN COMPONENTE SIMILAR DE ENERGIA COMPLETO O POR LO MENOS 3 HORAS DE TIEMPO BATERIA DE RECAMBIO Y POSTERIOR PREPARACIÓN PARA SU USO DEBEN TOMAR NO MAS DE 30 SEGUNDOS - DEBE INCLUIR BATERIA DE REPUESTO LA LONGITUDO DE CABLE DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN DEBE SER AL MENOS DE 100 CM NIÑOS Y 130 CM PARA ADULTOS DEBERÁ CONTAR CON GABINETE DE MONTAJE DE TAMAÑO ADECUADO AL EQUIPO. EL GABINETE DEBERÁ SER DE METAL CON UN VIDRIO VISOR, CON LLAVE Y ALARMAS QUE SE ACTIVEN AL RETIRAR EL DESFIBRILADOR, EL CUAL DEBERÁ SER MONTADO POR LA EMPRESA EL DESFIBRILADOR DEBERÁ CONTAR CON MALETÍN DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL FABRICANTE	**CUMPLE**
Catalogo del bien cotizado		**CUMPLE**

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado con ID Nº 337981 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR – AD REFERENDUM" a favor de la empresa DISTRIBUIDORA YPARACARAÍ S.A. con RUC. 80013820-1 por un monto total de Gs. 13.250.000 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por ser la oferta que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Carta de Invitación.

Así también, el Comité de Evaluación sugiera al Señor Ministro, mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03, el cual faculta a la Autoridad Máxima de la SENAD ha realizar la contratación directa del presente proceso de llamado sin contar con el mínimo de cantidad de ofertas, considerando la necesidad de disponer con el bien objeto de compra ya que la misma permitirá dar cumplimiento a lo que establece la Ley Nº 5578/16.

Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alexis Bogado Vera
Director Administrativo

CP. Célica Noelia Delmás Servián
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas.